

DECRETO No.1000-

0254

30 ABR 2025

**“POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA EN LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL“**

**LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE**

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante oficio radicado pisami No.2025-044050 de abril 30 de 2025, el doctor Ivan Alfredo Quesada Amaya, identificado con c.c.93408525 de Ibagué, presentó renuncia a su cargo de Secretario de Despacho, código 020, grado 19 adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario.

Que como quiera que la renuncia es una causal legal de retiro del servicio y que para el caso de los servidores públicos debe constar por escrito como en efecto lo está, es procedente y legal aceptarla, toda vez que se encuentra ajustada en los términos previstos en el artículo 27 del decreto ley 2400 de 1968 y la ley 909 de 2004 en su artículo 41.

Que para el caso de los empleados públicos, se debe dar cumplimiento a lo ordenado en la ley 951 de 2005, respecto a la presentación del acta de informe de gestión dentro de los plazos previstos por la misma ley.

Que el artículo 38 de la ley 1952 de 2019, numerales 22 y 23, establece los deberes de los servidores públicos:

..“22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

23. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.”...

Que, por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Aceptar a partir de la comunicación la renuncia presentada por el doctor Ivan Alfredo Quesada Amaya, identificada con c.c.93408525 de Ibagué, al cargo de Secretario de Despacho, código 020, grado 19 adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

**ARTICULO SEGUNDO:** Una vez comunicado el presente acto administrativo y dentro del término de (3) días hábiles se debe allegar a la Dirección de Talento Humano debidamente diligenciados los formatos de entrega de elementos y el acta de entrega de inventarios de gestión.

**DESPACHO ALCALDE**

Hoja No.2, decreto No.1000- 0254 ( 30 ABR 2025 )

**ARTICULO TERCERO:** Remitir copia a la Secretaría Administrativa – Dirección de Talento Humano para lo pertinente.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Ibagué, a los 30 ABR 2025



**JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA**  
Alcalde(a) de Ibagué

Elaborado: <sup>Marta I.</sup> Marta I. Vargas B, Profesional universitario, Dirección de Talento Humano

Revisado: Leydy Gómez García, Directora de Talento Humano <sup>LEM B.</sup>

Aprobado: Norma Margarita Cifuentes Zarta, Secretaria Administrativa <sup>N.M.</sup>

Revisado: Nicolas Santiago Díaz Carrillo, Asesor Jurídico – Oficina Jurídica <sup>N.S.D.C.</sup>

V.Bo.: Miguel Angel Aguiar Delgadillo, Jefe Oficina Jurídica <sup>M.A.A.D.</sup>